

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9951 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

D.^a M.^a Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 125/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/001339, se ha dictado en fecha 08/03/2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor HOSTELERÍA EUROPEA, S.L., con CIF B78257516, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Eibar.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a Eduardo Beitia Aldasoro, con domicilio postal en c/ Bermingham, 1, esc. ppal. dcha., 20002 Donostia, y dirección electrónica señalada gestion@isurkide.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 8 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120014528-1